ÍNDICE GENERAL

Pg.

PRÓLOGO, Dr. Juan Carlos Cassagne 9

A MODO DE INTRODUCCION 13

1. INTRODUCCIÓN AL TEMA Y LA LABOR REALIZADA 13
2. SISTEMATIZACIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS 14
   - 2.1. Breve repaso inicial sobre la autoridad y su ejercicio 14
   - 2.2. Evolución histórica y la aparición del fallo Estrada 15
   - 2.3. La realidad jurídica que surge de las normas de creación de los entes reguladores 17
   - 2.4. Hacia una noción instrumental del servicio público 17
   - 2.5. La búsqueda de una teoría unificadora y sistematizadora de la regulación 19
   - 2.6. Características que deben reunir los entes reguladores en Argentina 21
     - 2.6.1. El destino de las prestaciones 21
     - 2.6.2. Las personas a cargo de las actividades 22
     - 2.6.3. El mercado imperfecto 22
     - 2.6.4. La naturaleza económica de las actividades 22
     - 2.6.5. Los pactos incompletos 22
3. POSTURAS JURÍDICAS RESULTANTES 23
   - 3.1. Primera postura 23
   - 3.2. Segunda postura 25
   - 3.3. Tercera postura 26

PRESENTACIÓN PRELIMINAR

MOTIVACIONES DEL TEMA SELECCIONADO Y ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO

1. ACLARACIÓN INICIAL 29
2. LAS MOTIVACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES DEL OBJETO SELECCIONADO PARA EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN 33

Pág.

3. LAS MOTIVACIONES JURÍDICAS E INSTITUCIONALES 35
4. LAS MOTIVACIONES TÉCNICAS 39
5. LAS MOTIVACIONES INTERNACIONALES 43
6. LA IMPORTANCIA DE UNA ADECUADA CONCEPTUALIZACIÓN DEL «MARCO REGULATORIO» EN EL DESARROLLO DE LA TESIS. 45
7. LA IMPORTANCIA DEL MODELO ASOCIATIVO PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA TESIS PLANTEADA 47
8. EL OBJETIVO FINAL: CONSTRUIR LA INSTITUCIONALIDAD REGULATORIA 52

PRIMERA PARTE

LOS ENTES REGULADORES Y LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

CAPÍTULO I

EL EJERCICIO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES FUERA DEL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL

1. LA AUTORIDAD COMO INSTRUMENTO 59
   1.1. Algunas reflexiones iniciales sobre el concepto de «autoridad» 59
   1.2. La división de funciones y la naturaleza única del Estado 63
   1.3. La división de funciones y la naturaleza única del acto estatal 66
   1.4. La naturaleza única del acto estatal no impide realizar clasificaciones funcionales 68
2. LA CATEGORÍA DE «TRIBUNAL» QUE OSTENTAN CIERTOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN: UNA CUESTIÓN MERAMENTE TERMINOLÓGICA 72
3. LA CUESTIÓN DE FONDO RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR PARTE DE ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS.... 74

CAPÍTULO II

LOS ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. MARCOS REGULATORIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS: UNA BUENA OPORTUNIDAD (DESAPROVECHADA) A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO 79
2. LA EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 82
   2.1. La etapa inicial 82
   2.2. El fallo «Fernández Arias» 85

Pág.

2.2.1. Voto de mayoría 85
2.2.2. El voto de la minoría en el fallo «Fernández Arias» 89

3. LOS PRINCIPIOS A RESPETAR PARA LEGITIMAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES A CARGO DE ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS 90
4. EL FALLO «LITORAL GAS» 94
5. EL FALLO «ESTRADA» 98

5.1. Los hechos y breve síntesis del fallo de Cámara 98
5.2. El Derecho 101
5.3. El voto de la mayoría en Estrada 104

5.3.1. La cuestión terminológica 104
5.3.2. Los requerimientos de la Corte para resolver la cuestión atinente al ejercicio de funciones jurisdiccionales por órganos administrativos 107
5.3.3. El principal fundamento del fallo «Estrada»: la razonabilidad del objetivo económico y político que derivaron en la creación del ente regulador 110

6. LA TRASCENDENCIA DEL PRINCIPIO DE LA ESPECIALIDAD EN EL FALLO Y PARA EL FUTURO 114
7. LAS 10 CONCLUSIONES DEL FALLO 118
8. SITUACIÓN DE LOS ENTES REGULADORES A PARTIR DE LA DOCTRINA DE LA CORTE SUPREMA 121

8.1. Repaso sobre los requerimientos básicos de la Corte 121
8.2. El requerimiento de la independencia e imparcialidad 123
8.3. La razonabilidad de los motivos que llevaron a la creación del órgano. 127

9. LA ADVERTENCIA PRETORIANA DEL CASO ESTRADA 129
10. SITUACIÓN DE LOS ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA DOCTRINA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 130

CAPÍTULO III

LA DISTINCIÓN ENTRE «RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS» Y EJERCICIO DE FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN LA ACTIVIDAD A CARGO DE LOS ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. PLANTEO INICIAL 133
2. EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD 135
3. EL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS 140
4. EL PROBLEMA QUE SUSCITAN LAS CALIFICACIONES NORMATIVAS 143
5. EL CONCEPTO DE «ACTO JURISDICCIONAL» Y LA ACTIVIDAD REGULATORIA 147

Pág.

6. LAS CONCLUSIONES RESPECTO DE LA NORMATIVA Y DOCTRINA ANALIZADA 149

SEGUNDA PARTE

TEORÍA DE LA REGULACIÓN

CAPÍTULO IV

EL SERVICIO PÚBLICO: NOCIÓN ACTUAL (EL SERVICIO PÚBLICO COMO RÉGIMEN REGULATORIO)

1. APROXIMACIÓN AL NUEVO CONCEPTO DEL SERVICIO PÚBLICO. 155
2. DELIMITACIÓN ACTUAL DE LA NOCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO: LA CUARTA POSTURA 160
3. NUESTRO CONCEPTO DEL SERVICIO PÚBLICO: UNA TÉCNICA REGULATORIA 163
4. ANÁLISIS DE LA NOCIÓN 167
   - 4.1. Técnica legal de regulación 167
   - 4.2. De titularidad estatal y gestión privada 169
   - 4.3. De contenido económico 172
   - 4.4. Destinadas a satisfacer necesidades 173
   - 4.5. Esenciales 174
   - 4.6. Bien común y desarrollo socio-económico 183
   - 4.7. Obligatoriedad 184
5. LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL ESTADO ARGENTINO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS 184
   - 5.1. Deber de defender la competencia y controlar, en su caso, los monopolios legales y naturales 185
   - 5.2. Deber de proveer a la calidad y eficiencia de los servicios 187
   - 5.3. Deber de proveer a la constitución de asociaciones de usuarios 188
   - 5.4. Deber de establecer procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos 189
   - 5.5. Deber de dictar marcos regulatorios 191
   - 5.6. Deber de prever la participación de asociaciones de usuarios y de las provincias en los organismos de control 191
   - 5.7. Deberes que surgen directa o indirectamente de los ya enunciados 192
6. FUNCIÓN Y MISIÓN DE LA NOCIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL CONTEXTO CONSTITUCIONAL REFERENCIADO 192
7. SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. NUEVOS MARCOS NORMATIVOS. REGULACIÓN Y CONTROL 194

Pág.

CAPÍTULO V

HACIA UNA TEORÍA DE LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUJETAS A UN RÉGIMEN ESPECIAL DE SERVICIO PÚBLICO

1. BREVE NOTA INTRODUCTORIA 197
2. ORIGEN Y FUNDAMENTO DE LA ACTIVIDAD REGULADORA DEL ESTADO SOBRE LAS ACTIVIDADES SUJETAS A UN RÉGIMEN DE SERVICIO PÚBLICO 201
   - 2.1. Potestad de reglamentación 204
   - 2.2. Condiciones de accesibilidad 205
   - 2.3. Regulación pública de la actividad 207
     - 2.3.1. Diferenciación entre la regulación del sistema y la participación dentro del mismo como prestador 210
     - 2.3.2. Resguardo de la independencia 211
     - 2.3.3. Estabilidad y especialización 211
3. LA «FUNCIÓN DE REGULACIÓN» DEL ESTADO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ANÁLISIS DOCTRINARIO 212
   - 3.1. Importante advertencia inicial 212
   - 3.2. La regulación como manifestación del poder de policía del Estado 214
   - 3.3. Doctrinas que distinguen la función reguladora como una potestad jurídicamente autónoma 218
4. ACTUALIDAD DEL INSTITUTO DEL PODER DE POLICÍA 222
   - 4.1. Motivación del presente título 222
   - 4.2. Breve repaso histórico sobre el nacimiento y evolución del «poder de policía» en nuestro país 223
   - 4.3. Potestades reglamentarias del Poder ejecutivo: la situación actual del poder del Estado para limitar derechos individuales mediante el dictado de normas generales y abstractas en Argentina 228
   - 4.4. La división de poderes y el poder de policía. La estructura constitucional vigente 231
5. CONCLUSIONES 234
6. NUESTRA CONCEPCIÓN DE LA FUNCIÓN REGULADORA DEL ESTADO RESPECTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 237

CAPÍTULO VI

EL CONCEPTO DE REGULACIÓN, APLICADO A LAS ACTIVIDADES BAJO ESTUDIO

1. ANÁLISIS PREVIO SOBRE LA GRAVE CONFUSIÓN CONCEPTUAL. 241
2. LA REGULACIÓN PÚBLICA DESDE LA PERSPECTIVA ECONÓMICA. 243
3. EL CONCEPTO DE REGULACIÓN EN EL CAMPO DEL DERECHO. 246

Pág.

4. BREVE CONCLUSIÓN SOBRE LA FUNCIÓN DE CADA CIENCIA 251
5. ANÁLISIS INTEGRAL Y OPINIÓN FINAL 252
   5.1. Los actos emanados del ejercicio de la función regulatoria son actos administrativos 252
   5.2. El origen y justificación de la función regulatoria 253
   5.3. La distinción entre regulación y control 255
   5.4. Hacia una definición 258
6. NUESTRO CONCEPTO 262

CAPÍTULO VII

RAZONES JURÍDICAS PARA LA REGULACIÓN INDEPENDIENTE Y ESPECIALIZADA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES

1. RESEÑA DE TEMAS 263
2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES SUJETAS A UN RÉGIMEN ESPECIAL DE SERVICIO PÚBLICO 265
   2.1. El destino de las prestaciones 266
   2.2. Las personas a cargo de las actividades 267
   2.3. El mercado imperfecto 268
   2.4. La naturaleza económica de las actividades 269
   2.5. Los pactos incompletos 270
3. LAS CLÁUSULAS ABIERTAS Y SÓLO CONCRETABLES A PARTIR DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGULATORIA INDEPENDIENTE Y ESPECIALIZADA 273
   3.1. Las normas sobre calidad en los contratos 274
   3.2. La administración de la ecuación económica y financiera 274
   3.3. Las restricciones y limitaciones en la composición societaria del prestador 274
   3.4. La planificación general de las inversiones y su determinación concreta durante el período contractual 275
4. CONCLUSIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE LA REGULACIÓN 278
5. EL MARCO REGULATORIO COMO GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y PREVISIBILIDAD 281
   5.1. La constitución del marco regulatorio como un proceso permanente y complejo 281
   5.2. El objetivo y utilidad del marco regulatorio 284
      5.2.1. Identificación concreta de las normas aplicables 284
      5.2.2. Estabilidad normativa y adecuación consensuada 285
6. CONCLUSIÓN 287

Pág.

CAPÍTULO VIII

UN NUEVO MODELO PARA LA PRESTACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES

1. UN NUEVO MODELO PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A SATISFACER NECESIDADES ESENCIALES DE LA POBLACIÓN: LA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 291

1.1. Síntesis parcial y aclaratoria 291
1.2. Ni privatización, ni estatización: el modelo asociativo 294

1.2.1. Estudio y conocimiento previo del servicio 296
1.2.2. Asegurar políticas de Estado en la materia 296
1.2.3. Construir la «institucionalidad regulatoria» 297
1.2.4. Prever un ámbito orgánico especializado que concentre las decisiones políticas sobre la materia 297
1.2.5. Ejercer con prudencia la labor normativa 297
1.2.6. Orden tributario 298
1.2.7. Asegurar procedimientos adecuados para el ejercicio de los derechos ciudadanos 298

1.3. ¿Por qué un modelo asociativo y no la «temida» privatización o la «retrógrada» estatización? 298

1.3.1. Argentina carece de infraestructura básica 300
1.3.2. Un alto porcentaje de población tiene problemas para pagar los costos de servicios esenciales eficientes 305
1.3.3. Argentina adolece de un crecimiento urbanístico desordenado, con profundas irregularidades dominiales 305
1.3.4. Deben establecerse niveles tarifarios acordes con los costos de las prestaciones y respetarse las adecuaciones periódicas 306
1.3.5. Problemas institucionales. La multiplicidad del control muestra ineficiencia estatal y genera inseguridad jurídica 306

2. PREMISAS BÁSICAS DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICA-PRIVADA 310

2.1. El consenso basado en la confianza mutua 310
2.2. El resguardo de la ecuación económica de la concesión como un fin común 313
2.3. Los objetivos de la asociación deben ser las necesidades del servicio 314
2.4. Conservar la operación de los servicios en el sector privado 315

3. UN PROBLEMA ESPECIALMENTE GRAVE: LOS VACÍOS NORMATIVOS Y EL DESORDEN INSTITUCIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA. 317

3.1. Presentación del tema 317
3.2. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 320
3.3. La cuestión terminológica 327
3.4. Breve referencia a la jurisprudencia de la Corte Suprema respecto de la autonomía municipal 330
3.5. Análisis crítico sobre los municipios en Argentina 333

Pág.

3.5.1. Datos poblacionales 337
3.5.2. Recursos per cápita 337
3.5.3. Autonomía financiera 338
3.5.4. Gasto en funcionamiento 338
3.5.5. Empleo municipal 339
3.5.6. Infraestructura social 339
3.5.7. Conclusiones 342

3.6. Conclusiones sobre de las potestades tributarias de los municipios respecto de los servicios públicos de jurisdicción nacional y provincial 342

CAPÍTULO IX

ORIGEN Y NATURALEZA DE LOS ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. LOS ENTES REGULADORES EN EL CONTEXTO REFERENCIADO... 349

1.1. Introducción 349
1.2. La transformación del Estado y los servicios esenciales 351
1.3. La reforma constitucional de 1994 y los servicios esenciales 353

2. LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y LOS ENTES REGULADORES 355

2.1. Breve introducción 355
2.2. La historia de los entes reguladores en la Argentina 358

3. LOS ENTES REGULADORES DE FIN DEL SIGLO XX 360

3.1. La titularidad del Estado sobre las actividades y sus efectos 362
3.2. La doctrina de los pactos incompletos y sus efectos 364
3.3. La asociación público-privada y sus efectos 369

4. ROLES Y DESAFÍOS 370

TERCERA PARTE

LA NATURALEZA Y ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES REGULADORES

CAPÍTULO X

EL VERDADERO ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LOS ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. NOTA INICIAL SOBRE LA ACTIVIDAD BAJO REGULACIÓN 377
2. LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LOS ENTES REGULADORES EN LA ARGENTINA 380
3. LAS CUATRO FUNCIONES ESENCIALES DE LOS ENTES REGULADORES 383

Pág.

3.1. Función de contralor 383
3.2. Función de reglamentación 384
3.3. Función de aplicación de sanciones 386
3.4. Función de resolución de conflictos o «arbitral» 386

4. LAS DEMÁS FUNCIONES OTORGADAS Y AÚN NO RECONOCIDAS NI EJERCIDAS EN PLENITUD 389

4.1. Función de planificación sobre los servicios 390
4.2. Función de análisis y decisión sobre prórrogas de habilitaciones vigentes y habilitación de nuevas concesiones 391
4.3. Función de protección de la seguridad pública 395
4.4. Función de defensa de la competencia 396
4.5. Función de contralor y decisión sobre las limitaciones legales a las composiciones societarias de los prestadores 397
4.6. Función de control, reglamentación y decisión sobre la accesibilidad a los servicios y las instalaciones 398
4.7. Función dominial 399

4. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES 399

CAPÍTULO XI

NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS ENTES REGULADORES EN EL MARCO DE NUESTRO CONCEPTO DE REGULACIÓN Y DE LAS COMPETENCIAS ANALIZADAS

1. NOTA INICIAL SOBRE LA COMPATIBILIDAD Y COEXISTENCIA DE LAS POSTURAS DOCTRINARIAS «SUPUESTAMENTE» OPUESTAS. 403
2. DELIMITACIÓN DE LA «FUNCIÓN REGULADORA». RELACIÓN CON LOS NIVELES DE COMPETENCIA EN EL MERCADO REGULADO. LA ACTITUD «PRO-ACTIVA» DEL REGULADOR 408

2.1. Existencia de un importante marco normativo, dictado con anterioridad al ejercicio de la función de regulación y condicionante de sus alcances 409
2.2. La existencia de variables externas al servicio bajo regulación y que exigen decisiones ágiles y urgentes 410

3. SOBRE LA DISTINCIÓN ENTRE EL ESTADO REGULADOR DE ACTIVIDADES COMPETITIVAS Y DE ACTIVIDADES MONOPÓLICAS 411
4. EL REGULADOR «PROACTIVO». REGULACIÓN DE ESTRUCTURAS Y DE CONDUCTAS 414
5. LA REGULACIÓN COMO NEGOCIACIÓN PERMANENTE. LAS FORMAS Y PROCEDIMIENTOS PENSADOS PARA SU LEGITIMACIÓN ... 417

5.1. Documento en consulta 419
5.2. Audiencias de conciliación 419
5.3. Planes de acción específicos 420
5.4. Audiencias Públicas 420

Pág.

6. BASES DE ACTUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN A CARGO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGULADORA 420
7. SOBRE LOS FUNDAMENTOS QUE IMPULSAN A SOSTENER UNA POSTURA AMPLIA RESPECTO DEL ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES REGULATORIOS. A MODO DE SÍNTESIS. 424
   7.1. Obligaciones de resultado y no de medios 424
   7.2. Bases económicas de la regulación 427
   7.3. Contratos abiertos 427
   7.4. Naturaleza de los servicios regulados 428
8. CONSTRUCCIÓN FINAL SOBRE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR LOS ENTES REGULADORES 429
   8.1. Los modos de manifestación de la «función de regulación» 429
   8.2. La inexistencia del acto regulatorio como categoría autónoma 431
9. LA DOCTRINA DE LA ESPECIALIDAD COMO INSTRUMENTO DE CONTENCIÓN RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS DEL ENTE REGULADOR 433
10. A MODO DE CONCLUSIÓN: LOS PRINCIPIOS ELEMENTALES PARA UNA POLÍTICA REGULATORIA EFICIENTE 435
   10.1. El sistema debe inclinar las prestaciones hacia la competencia efectiva. Si existe..., defenderla; si no existe..., crearla; si no es posible..., simularla 435
   10.2. Es fundamental respetar la independencia funcional del regulador.... 437
   10.3. El seguimiento contable y financiero de las empresas y de los servicios es un aspecto clave en la «regulación», que debe ser asumido sin retaceos por los prestatarios 438
   10.4. Los principios generales del Derecho forman parte de la práctica regulatoria y deben respetarse estrictamente 440
   10.5. La búsqueda del bien común debe realizarse con prudencia y respeto por la propiedad privada 440
   10.6. Los usuarios deben poder defender por sí mismos sus derechos e intereses y el sistema debe asegurarles los instrumentos necesarios para ello 443
   10.7. El sistema debe contemplar los mecanismos aptos y suficientes como para contemplar el acceso a los servicios de los sectores sociales en precarias condiciones económicas 444
   10.8. La transparencia, uniformidad y estabilidad del régimen tributario aplicable a los servicios públicos esenciales constituye un factor de seguridad jurídica y económica 448
   10.9. Concentrar el «ejercicio» de la mayor parte de competencias sobre los servicios en el sujeto regulador, previendo la «participación» necesaria de otros organismos e instituciones 449
   10.10. Es necesario exigir un estricto respeto por los principios de transparencia y simplicidad de las decisiones adoptadas en ejercicio de la función de regulación 451

Pág.

CAPÍTULO XII

TENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DE LOS TRIBUNALES INFERIORES SOBRE LOS ENTES REGULADORES

1. EL ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES REGULADORES EN LA JURISPRUDENCIA ARGENTINA 453
2. SOBRE LA POTESTAD PARA EL DICTADO DE REGLAMENTACIONES. 455
   - 2.1. Alcances y límites de la potestad 456
   - 2.2. El fallo sobre medición de consumo de agua potable en inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal 456
   - 2.3. Los límites de la potestad del regulador para el dictado de reglamentaciones 459
3. SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CONTRALOR 461
   - 3.1. Normativa aplicable y relación de especial sujeción 461
   - 3.2. El fallo «Subestación Sobral» 462
   - 3.3. El fallo Ciancio y la extensión ilimitada de la función de seguridad 466
4. SOBRE EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONATORIA 466
   - 4.1. El contenido y alcance de las potestades sancionatorias de los entes reguladores en una compleja decisión judicial 467
   - 4.2. Derivaciones prácticas del pronunciamiento analizado 470
   - 4.3. El principio de la especialidad y las potestades sancionatorias del ENRE 473
5. SOBRE LA ACTIVIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. SÍNTESIS Y REMISIÓN 475

CONCLUSIONES Y REFLEXIÓN FINAL 479

BIBLIOGRAFÍA 487

1. DICCIONARIOS, LIBROS Y ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS 487
2. INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ESPECIALES REALIZADOS POR Y PARA INSTITUCIONES, FUNDACIONES U ORGANISMOS INTERNACIONALES Y MULTILATERALES 493
   - 2.1. Trabajos realizados por autores, compiladores o coordinadores identificados específicamente 493
   - 2.2. Estudios, investigaciones y documentos institucionales (sin identificación específica de sus autores) 495
3. ENCÍCLICAS PAPALES Y OTROS DOCUMENTOS DE ORIGEN RELIGIOSO 495

NORMATIVA 497

Pág.

1. NORMAS FUNDACIONALES 497
2. LEYES CITADAS ENEL ESTUDIO (POR ORDEN CRONOLÓGICO) ... 497
3. DECRETOS Y RESOLUCIONES CITADOS EN EL ESTUDIO (POR ORDEN CRONOLÓGICO) 498

JURISPRUDENCIA Y DICTÁMENES 501

1. SEGÚN TOMO Y PÁGINA DE PUBLICACIÓN EN LA OBRA «FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN» (POR ORDEN CRONOLÓGICO) 501
2. SEGÚN DATOS DEL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL TRIBUNAL, PARTES Y FECHA (POR ORDEN CRONOLÓGICO) 503
   - 2.1. Fallos de tribunales inferiores 503
   - 2.2. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 503
   - 2.3. Otros dictámenes y pronunciamientos citados 505